



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: ciento cincuenta milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—7.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 328.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) con presencia de lo expuesto por el Capitán General de Valencia al participar la desaparición de aquella ciudad del Teniente de infantería en situación de reemplazo D. Eduardo García Flores, sin que se haya presentado no obstante su llamamiento en la orden de la plaza, ha tenido á bien resolver que el espresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo dispuesto en Real resolución de 19 de Enero de 1850, sin perjuicio de lo que le resulte de la causa que se le sigue y expidiéndose requisitorias para su captura; finalmente: es la Real voluntad que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos; Capitanes Generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que trascribo á V... para su noticia y demás fines. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Julio de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—4.º Negociado.—Circular número 329.—Los Sres. Jefes de los cuerpos, pasarán á mis manos con toda urgencia relacion nominal y motivada de los individuos de tropa que se hallen agregados á los suyos respectivos pendientes de destino por cualquier concepto; y siempre que se les agreguen algunos procedentes de Ultramar, me darán conocimiento, espresandolos que obtienen licencias temporales y puntos donde van á disfrutarlas si tuvieran noticia de ello.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—8.º Negociado.—Circular número 330.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 22 del mes actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Ingeniero General lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 1.º del actual participando el resultado de los ensayos practicados con los nuevos tipos de armeros para carabinas y fusiles. Enterada S. M. y de conformidad con el parecer de V. E. respecto á este particular, se ha dignado resolver que se adopten los de hierro fijos y los portatiles para veinte plazas con el gargantillo forrado de baqueta.»

Lo que traslado á V... para el suyo y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Julio de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—Organizacion.—Circular número 331.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 19 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 28 de Junio último, en la cual se manifiesta la forma en que son conducidos al cementerio los cadáveres de los individuos de tropa, y se consultan las disposiciones que podrian dictarse para remediar las irregularidades que se observan en la práctica, se ha dignado mandar S. M. que los cadáveres de los individuos de tropa sean conducidos al cementerio con todo el decoro debido y sin omitir por ningun motivo el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 61, 62, 63 y 64 del tit. 5.º del tratado 3.º de las Ordenanzas del ejército.—De Real orden lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 Julio de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—7.º Negociado.—Circular número 332.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por el Capitan [General de Valencia, al participar la desaparición de aquella ciudad del Teniente de infantería en situación de reemplazo D. Andrés Teruel y Gallardo, sin que se hayapresentado, no obstante haberle llamado en la orden de la plaza, ha tenido á bien resolver que el expresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo dispuesto en Real resolución de 19 de Enero de 1850, sin perjuicio de lo que le resulte de la causa que se le sigue y expidiéndose requisitorias para su captura; finalmente: es la Real voluntad que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores de las armas é institutos, Capitanes Generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo que trascibo á V..... pasa su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de Julio de 1867.—  
FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—8.º Negociado.—Circular número 333.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 14 del mes actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Sanidad militar lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 27 de Mayo último, en que consulta sobre el reintegro exigido á la tercera compañía sanitaria de los doscientos cincuenta y un escudos trescientas milésimas que para la construcción de prendas mayores de vestuario fueron concedidas por Real orden de 5 de Abril de 1864; enterada S. M. y conformándose con lo informado por el Director de Administración militar, ha tenido á bien resolver que se abone por cuenta del Erario el gasto hecho para la construcción de vestuario á la expresada tercera compañía sanitaria, y que para que esto pueda verificarse, deberá formarse por la misma la cuenta justificada de la inversión de dichos fondos, segun previene el modelo núm. 2 del Real decreto de 14 de Noviembre de 1844, con la fecha en que se construyeron las prendas mayores y figurando de estos el número que corresponda á la fuerza con que se organizó la referida tercera compañía sanitaria, cuya cuenta se acreditará en las corrientes del año que acaba de terminar con cargo al capítulo 22 del presupuesto del mismo.—Tambien es la voluntad de S. M. que en los casos que en lo sucesivo ocurran de igual naturaleza, no sean de abono las cantidades que para construcción de prendas de vestuario se faciliten á los cuerpos de nueva creación, evitándose de este modo gravar al Erario con cantidades que no figuran en presupuesto, no teniendo aquellos derecho mas que á las cantidades que mensualmente les corresponde por cada plaza presente.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de Julio de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—8.º Negociado.—Circular número 334.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 17 del mes actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Administración militar lo siguiente:—A fin de que las fracciones de milésimas de escudo que corresponde abonar mensualmente en algunos cuerpos del ejército para gratificación de prendas mayores no dé lugar á complicaciones en las cuentas y ajustes, tanto mas inconvenientes cuanto mayor es la insignificancia del valor que representan, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las gratificaciones señaladas en la Real orden de 27 de Enero último por el concepto de prendas mayores se modifiquen desde el día primero del mes actual para los cuerpos que se espresan, según se marca á continuación:—Alabarderos, cincuenta escudos cuarenta milésimas, ó sean cuatro escudos ciento setenta milésimas mensuales.—Cuerpos y compañías sueltas de Infantería y pelotones de mar, cuatro escudos novecientos noventa y dos milésimas mensuales.—Cazadores de caballería, seis escudos novecientos noventa y seis milésimas, ó sean quinientas ochenta y tres milésimas mensuales.—Húsares, siete escudos novecientos noventa y dos milésimas mensuales.—Inválidos, setenta y dos escudos novecientos noventa y seis milésimas, ó sean seis escudos ochenta y tres milésimas: los demás cuerpos seguirán disfrutando las gratificaciones que por la citada Real disposición se les marcaron.»

Lo que traslado á V..... para su noticia. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 31 de Julio de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—3.º Negociado.—Circular número 335.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 13 de Julio próximo pasado, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Sanidad militar lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en 6 del actual respecto á no haberse presentado en el punto de su destino el 2.º Ayudante Médico del cuerpo de su cargo D. Eduardo Lastres y Juiz á pesar de haber trascurrido tres meses desde que fué nombrado, ha tenido á bien resolver que el espresado 2.º Ayudante sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta en la orden general del mismo, conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitación á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861, siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposición se de conocimiento á los Capitanes Generales de los distritos, Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, y al Sr. Ministro de la Gobernación del reino, para que llegando á co-

nocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo a ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL para conocimiento general.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º negociado.—Circular número 336.—Deseando regularizar la concesion de licencias semestrales á los individuos que deben componer la primera reserva, á fin de que de los cuatro años que han de contar en el servicio activo para poder pasar á la segunda ó sedentaria hayan servido cuando menos, siempre que sea posible, tres y medio en las filas, he tenido á bien determinar que todo el que haya disfrutado licencia, tanto por enfermo como para asuntos propios, no tendrá opcion á la de primera reserva si sumado el tiempo de las que ya disfrutó asciende á seis meses; pudiendo obtenerla cuando le corresponda la semestral por el que falte para dichos seis meses si las anteriores no alcanzasen á ellos.

Esta disposicion se observará con el mayor rigor y sin alterarse por ningun concepto ni exigencia. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Direccion general de Infanteria.*—3.º negociado.—Circular número 337.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 5 de Julio próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Guerra con fecha de hoy lo que sigue:—Con motivo del fallecimiento de de S. M. el Emperador Maximiliano de Méjico, hermano de S. M. el Emperador de Austria, S. M. la Reina nuestra señora ha tenido á bien resolver que la corte vista de luto por espacio de treinta dias, la mitad riguroso y la otra mitad de alivio, debiendo empezar desde mañana. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL para conocimiento general. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º negociado.—Circular número 338.—Examinadas las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relacion de pendientes de las comisiones provinciales que se señalan, los cuales han presentado los documentos requeridos en el artículo 12 del reglamento provisional de la segunda reserva y con arreglo á la Real orden de 10 de Mayo próximo pasado, he tenido por conveniente autorizar á los Jefes respectivos para que les concedan permiso, á fin de que puedan contraer matrimonio con las que lo han solicitado y en la misma se marcan. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

## RELACION QUE SE CITA.

COMISIONES A QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES DE LAS CONTRAYENTES.
Madrid.....	Cabo 1.º	José Vidal Alvarez.....	Cármén Carrasco.
Idem.....	»	Diego Moreno Esteller.....	Isidora Morante.
Idem.....	»	Víctor Sanchez García.....	Braulia Gomez.
Idem.....	Soldado..	Leoncio Villalvilla Villareal.....	Lucía Urguía.
Idem.....	»	Toribio Sanchez Gragero.....	Tomasa Rodriguez.
Toledo.....	Cabo 1.º	Frutos Rubio Asensio.....	Antonia Aragonés.
Idem.....	Otro 2.º	Vicente Fernandez Diaz.....	Rafaela Alvarez.
Idem.....	Soldado..	Tomás Gomez Sanchez.....	Francisca Bejerano.
Idem.....	»	Ildefonso Gomez Bargas.....	Petra Gutierrez.
Idem.....	»	Domingo Martin Martin.....	Petra Ugena.
Idem.....	»	Antonio Gomez Bargas.....	Teresa Carbajal.
Idem.....	»	Mariano Martin Vazquez.....	Petra Roldan.
Idem.....	»	Ricardo Diaz García.....	Victoriana Rojas.
Idem.....	»	Saturnino Cañanero Alonso.....	Paula Zarza.
Segovia.....	Sarg.º 2.º	Zacarias Barba Enebral.....	Isidora Sastre.
Idem.....	Cabo 1.º	Patricio Gil Perez.....	Josefa Heras.
Avila.....	Soldado..	Narciso Escribano Merino.....	Angela Lopez.
Valladolid.....	»	Victoriano Andrade Aredillo.....	Valentina Gonzalez.
Idem.....	»	Pedro Maté Gallo.....	Josefa Cabero.
Idem.....	»	Domingo Martin Arranz.....	Rafaela Martin.
Idem.....	»	Rosendo Villar Conejo.....	Margarita Grao.
Idem.....	»	Joaquin Alonso Calvo.....	Petra Alonso.
Idem.....	»	Manuel Rojas Rohogo.....	Saturnina Diez.
Burgos.....	Cabo 1.º	Miguel Roque Tamayo.....	Cándida Lopez.
Idem.....	»	Miguel Vallejo Martinez.....	Maria Martin.

Soria.....	Soldado..	Gregorio Gomez Reque.....	Juana Lacal.
Idem.....	»	Marcelino Huerta Calvo.....	Basilisa Barren.
Santander.....	Cabo 1.º	Juan Gomez Quevedo.....	Zóila Ruimayor.
Idem.....	»	Toribio Rosas Alvarado.....	Alejandra Mazaba
Idem.....	Soldado..	Silvestre Cabo Perales.....	Andrea Perez.
Idem.....	»	José Pines García.....	Juana Santander.
Idem.....	»	Vicente Peña Pino.....	Doña Faustina Setier.
Idem.....	»	José Real Herrera.....	Doña María Mironer.
Idem.....	»	José Gonzalez Cano.....	Manuela Real.
Logroño.....	»	Rudesindo Muro Ruiz.....	Isidora Tejada.
Idem.....	»	Norberto Cañas Marin.....	Braulia Canas.
Idem.....	»	Leon Luis Orio.....	Valentina Andelo.
Idem.....	»	Anselmo Madejon Ozaña.....	Margarita Galo.
Idem.....	»	Benito Maestro Sanchez.....	Mónica Ruiperez.
Oviedo.....	Cabo 2.º	Ramon Suarez Iglesias.....	María Diaz.
Idem.....	Soldado..	Vicente Martinez Fernandez.....	Celestina Alonso.
Idem.....	»	Francisco Solis Gonzalez.....	María del Prado.
Idem.....	»	José Delgado Alvarez.....	Agustina Fernandez.
Idem.....	»	Francisco Alvarez Arena.....	Manuela Baves.
Idem.....	»	Nicasio Fernandez Lopez.....	Rufina Perez.
Idem.....	»	Cipriano Iglesias.....	Escolástica Menendez.
Idem.....	»	José Iglesias Alvarez.....	Felicidad Alvarez.
Idem.....	»	Pedro Menendez Villar.....	Emilia García.
Idem.....	»	José Perez Iglesias.....	Manuela Valdés.
Idem.....	»	Joaquin Fernandez Solis.....	Doña María del Portal.
Idem.....	»	Tomás Cabal Fernandez.....	Joaquina Sotura.
Idem.....	»	Benito Campo Martinez.....	Doña Generosa Corrales.
Leon.....	»	Guillermo Pestaña Gundin.....	Felipa Alvarez.
Sevilla.....	»	José Camacho Perea.....	María Rios.
Idem.....	»	Juan Ledesma Diaz.....	Doña Josefa Baeza.
Idem.....	»	Diego Madrid Ortiz.....	Inés Castro.
Idem.....	»	Vicente Navarro Vares.....	Feliciana Martinez.

COMISIONES A QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES DE LAS CONTRAYENTES
Sevilla.....	Soldado.	Diego Brebal Vargas.....	Josefa Salas.
Almería.....	Cabo 1.º	Diego Herrera Andrés.....	Matilde Gonzalez.
Huelva.....	Soldado..	Juan Escar Perez.....	Mercedes Cáceres.
Córdoba.....	Cabo 1.º	Pedro Romero Contador.....	María Fernandez.
Idem.....	»	Francisco Nieto Gamero.....	Josefa Perez.
Idem.....	»	José Muñoz Castellanos.....	María Araque.
Badajoz.....	Cabo 1.º	Joaquin Diaz Gallardo.....	Antonia Guerrero.
Idem.....	Soldado.	Juan Brazo Rabadan.....	Fermina Rosa.
Idem.....	»	Pedro Moreno Montaner.....	Isabel Fahiños.
Idem.....	»	Juan Rodriguez Cordero.....	Ana Costa.
Cáceres.....	»	Agustin Sol Rebollo.....	Dionisia Chacarrillo.
Granada.....	»	Antonio Silles Sanchez.....	Dolores Soria.
Málaga.....	»	Eugenio Torregrosa Bernaber.....	Isabel Lupiañes.
Idem.....	»	Eugenio Gil Baños.....	Juana Lopez.
Jaen.....	Cabo 1.º	Felipe Garcia Leiva.....	Doña Emilia Galiano.
Zaragoza.....	»	José Esteban Tirado.....	María Tamajon.
Idem.....	»	Antonio Rayo Anred.....	Bernardina Lafuente.
Idem.....	Soldado.	Juan Vazquez Meigida.....	Trinitaria de Gracia.
Idem.....	»	Manuel Caunis Emperador.....	Cayetana Amador.
Idem.....	»	Antonio Palacin Ciria.....	Josefa Rodriguez.
Teruel.....	Cabo 1.º	Marcos Leirat Conchello.....	Micaela Foz.
Huesca.....	»	Baltasar Garcia Alonso.....	Josefa Mené.
Idem.....	»	Ramon Cons Velillas.....	Juana Lamo.
Idem.....	Soldado..	Antonio Morillo Mongay.....	Manuela Ibars Castro.
Valencia.....	»	Joaquin Felix Adan.....	Peregrina Pons.
Idem.....	»	Manuel Frontera Jorge.....	Dolores Gomez.
Idem.....	»	Vicente Pastor Prosper.....	Josefa Ortiz

Alicante.....	»	Cásimiro Aracil Olcina.....	Francisca Montava.
Murcia.....	»	José Ceron Caba.....	María Sandoval.
Albacete.....	Sarg. 2.º	Juan Gomez García.....	Ana Toledo.
Idem.....	Soldado.	Roque Martinez Sotos.....	Catalina Sanchez.
Idem.....	»	Miguel Gonzalez Bavalon.....	Anunciacion Lopez.
Idem.....	»	Juan Lopez Santos.....	Ana Rodriguez.
Coruña.....	»	José Veivoa Gonzalez.....	Jacoba Rivas.
Idem.....	Cabo 1.º	José Lugris García.....	Josefa Sanchez.
Idem.....	Soldado.	Ramon Martinez Castro.....	Manuela Savenis.
Lugo.....	»	Manuel Mouré Rodriguez.....	Doña Josefa Ogando.
Orense.....	Cabo 1.º	Genaro Castro Paradela.....	María Valdés.
Idem.....	Soldado.	Ricardo Gamez.....	Esperanza García.
Idem.....	»	Fernando Lamelas Perez.....	María Rodriguez.
Navarra.....	»	Manuel Gracia Espósito.....	Fermina Irigayen.
Barcelona.....	»	Clemente Paret Manola.....	María Bronat.
Tarragona.....	»	Ramon Espinosa Simó.....	Peregrina Villanova.
Gerona.....	»	Sebastian Sayeras Sadurni.....	Teresa Pons.
Idem.....	»	Juan Barcons Durán.....	Rosa Gufi Paracala
Idem.....	»	Juan Gerona Senrra.....	Doña Francisca Avelli.
Lérida.....	»	Gerónimo Polch Piñol.....	María Imte.
Idem.....	»	José Oller Mir.....	Teresa Pons Ribé.
Baleares.....	»	Sebastian Burguera García.....	Margarita Orell Bonet.
Zamora.....	»	Cándido Pedron Bartolomé.....	Fernanda Miguel.
Idem.....	»	Isidro Lera Benitez.....	Victoriana Fernandez.
Idem.....	»	Venancio Gonzalez Montero.....	Leoncia Rodriguez.
Idem.....	»	Manuel Cabrera Alvarez.....	Petronila Moriri.

#### NEGOCIADO DE ORGANIZACION.

Los cuerpos que no hubiesen remitido el estado de fuerza correspondiente á la revista de este mes, lo harán á vuelta de correo; cuidando en lo sucesivo de que la remision de este importante documento no esperimente retraso alguno y se verifique segun está prevenido.

*Dirección general de Infantería.*—2.º negociado.—Circular número 339.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 de Julio próximo pasado, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista de un telégrama del Capitán General de las Provincias Vascongadas y Navarra, participando haber desaparecido de la ciudad de Durango, en donde tenia señalada su residencia el Capitán de infantería en situación de reemplazo Don Antonio Pino Marrufó, ha tenido á bien determinar que el espresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo dispuesto en Real resolución de 19 de Enero de 1850; siendo la voluntad de S. M. que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores Generales de las armas é institutos, Capitanes Generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanzas y órdenes vigentes; y debiendo espedirse requisitorias para que se le busque y se le prenda.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de los individuos del cuerpo de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 1.º—Circular número 340.—Por Reales órdenes de 27 de Julio próximo pasado, se ha dignado S. M. (Q. D. G.) aprobar dos propuestas de ascenso, cambio y reemplazo y en su virtud promover al empleo superior inmediato á tres Capitanes, dar colocacion efectiva á cinco Comandantes y cambiar de cuerpo á dos de esta última clase comprendidos todos en la adjunta relacion con destino á los cuerpos y comisiones de reserva que en la misma se les señala.

En su consecuencia y cumplimiento he dispuesto que el alta y baja respectiva de los interesados tenga lugar en la próxima revista administrativa del mes de Setiembre y se presenten en sus nuevos destinos con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION nominal de los Jefes que por Reales órdenes de 27 del anterior han sido ascendidos, colocados procedentes de reemplazo y trasladados de comisiones de reserva á activo con destino á los que á continuacion se espresan.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	RESIDENCIA.
	<i>Comandantes.</i>		
Com. de reserva de Madrid....	D. Juan Dominguez y Salinas	Al 3. <sup>er</sup> Bon. de la Constitucion.	Valladolid.
Reemplazo en las Baleares....	D. Juan Villagomez y Lopez.	A la Com. de reserva de Valencia	Valencia.
Idem en Valencia.....	D. Andrés Ayuso y Gomez...	Al 2. <sup>o</sup> Bon. de Leon núm. 38.	Tarragona.
Idem en Andalucía.....	D. Ignacio Larra y Seco....	A la Com. de reserva de Jaen..	Jaen.
Com. de reserva de Leon.....	D. Bernardo Alberti Llaneras	Al 3. <sup>er</sup> Bon. de Bailen núm. 24.	Sevilla.
Reemplazo en Aragon.....	D. Fermin Pano y Vidal.....	A la Com. de reserva de Leon..	Lecn.
Remplazo en Castilla la Vieja.	D. José Bernabeu y Gonzalez	Sría. del G. <sup>o</sup> Mr. de Valladolid.	Valladolid.
Capitan del Reg. <sup>o</sup> de Mallorca.	D. Eusebio Balbiani y Trives	Com. <sup>te</sup> á la com. de Madrid....	Madrid.
Idem del Príncipe.....	D. José Perez Oñate.....	Id. á la id. de Ciudad-Real....	Ciud.-Real.
Idem del de Almansa.....	D. Luis Aguirre Santibañez..	Id. Id. á la de Lugo.....	Lugo.

491

1.<sup>er</sup> NEGOCIADO.

Por Reales órdenes de 10 de Julio último han sido promovidos al empleo superior inmediato, por antigüedad el Teniente Coronel del 3.<sup>er</sup> batallon del regimiento Fijo de Ceuta, D. Joaquin Rubio y Ruiz de Loy-raga con destino al regimiento de Bailen, y el Comandante D. Vicente Crespo y Caballero, Secretario del Gobierno Militar de Pamplona, en la vacante que aquel deja.

*Dirección general de Infantería.*—4.º negociado.—Circular número 341.—Habiendo concedido el Inspector General de Carabineros el pase al instituto de su mando con fecha 17 de Julio anterior á los individuos comprendidos en la adjunta relación con destino á las Comandancias que se les marca, he dispuesto sean dados de baja en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA	CLASES.	NOMBRES.	ARMAS.	COMANDANCIAS Á QUE SON DESTINADOS.
Alicante. . . . .	Sarg.º 2.º	Antonio Lusares Gualde. . .	Infant.ª	} Alicante.
	Cabo 1.º	Rafael Hipólito Pacobo. . . .	Idem. . .	
	»	José Catalar Colomer. . . . .	Idem. . .	
	»	Juan García Beltran. . . . .	Idem. . .	
Murcia. . . . .	Soldado. .	Antonio Carbi Silvestre. . .	Idem. . .	} Murcia.
	»	Francº Compan Villanueva	Idem. . .	
	»	Salvador Pedro Sanz. . . . .	Idem. . .	
	»	Joaquin Lopez Pascual. . . .	Idem. . .	
Logroño. . . . .	»	Juan Castillo Gomez. . . . .	Idem. . .	} Málaga.
	»	Felix Valera Hocio. . . . .	Idem. . .	
Madrid. . . . .	»	Simon Marquez Magaña. . . .	Idem. . .	} Málaga.
	»	Tomás Villaverde Asensio. . .	Idem. . .	
Guadalajara. . . . .	»	José Martinez Requilace. . . .	Idem. . .	} Málaga.
Huelva. . . . .	»	Manuel Varela Varela. . . . .	Idem. . .	
Lérida. . . . .	»	Federico García Centero. . . .	Idem. . .	} Málaga.
	»	Calixto Domingo Revuelta. . .	Idem. . .	
Burgos. . . . .	»	Sebastian Dominguez Abre. . .	Idem. . .	} Málaga.
	»	Antonio Moris Moris. . . . .	Idem. . .	
Barcelona. . . . .	»	Juan Martinez Barbete. . . . .	Idem. . .	} Bprcelona.
	»	Andrés Briruella García. . . .	Idem. . .	
Salamanca. . . . .	»	Justo Agazon Marañon. . . . .	Idem. . .	} Bprcelona.
	»	Fabian Iglesias Torreeillas	Idem. . .	
Castellon. . . . .	»	Diego Castillo Gelaber. . . . .	Idem. . .	} Salamanca.
	»	Buenaventura Calvo Geltru	Idem. . .	
Tarragona. . . . .	»	Gabriel Montero Fernandez	Idem. . .	} Salamanca.
	»	Justo Grande Sanchez. . . . .	Idem. . .	
Zaragoza. . . . .	»	Francisco García Espinosa. . .	Idem. . .	} Castellon.
	»	Pascual Pons Moret. . . . .	Idem. . .	
Badajoz. . . . .	»	Jaime Balaguer Aluengue. . . .	Idem. . .	} Mallorca.
	»	Pablo Cortás Margun. . . . .	Idem. . .	
Badajoz. . . . .	»	Juan Mateo Moreno. . . . .	Idem. . .	} Tarragona.
	»	Severo Unges Viestes. . . . .	Idem. . .	
Badajoz. . . . .	»	Juan Mateo Moreno. . . . .	Idem. . .	} Huesca.
	»	Severo Unges Viestes. . . . .	Idem. . .	
Badajoz. . . . .	»	Benito de la Iglesia Espósito	Idem. . .	} Badajoz.
	»	Benito de la Iglesia Espósito	Idem. . .	

## 3.º NEGOCIADO.

El Jefe del cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Juan Arnaiz, se servirá á la brevedad posible remitir á esta Dirección general certificado de existencia ó defunción del mismo.

*Reales cédulas de cruz y placa de San Hermenegildo concedidas por Reales órdenes de Mayo, Junio y Julio últimos.*

CLASES.	NOMBRES.	CONDECO- RACIONES.	CUERPOS.
Coronel.....	D. Manuel Andía Abela.....	Placa.....	Regimiento del Principe.
Idem.....	D. Mariano Luque y Giner.....	»	Idem de Iberia.
Teniente Coronel.	D. Luis Osla y Espinol.....	»	Idem del Principe.
Idem.....	D. José Fernandez y Díaz Berrio.....	»	Idem de Gerona.
Idem.....	D. Diego Navarro y Soler.....	Cruz.....	Reemplazo.
Comandante.....	D. Francisco Dugi y Salazar.....	»	Comision de Alicante.
Capitan.....	D. Carlos Sanchez Arjona.....	»	Regimiento de Málaga.
Idem.....	D. Antonio Monleon y Galan.....	»	1.ª compañía sanitaria.
Idem.....	D. Sebastian Lacorte y Moreno.....	»	Auxiliar de esta Direccion.
Idem.....	D. Manuel de la Linde y Romero.....	»	Reemplazo.
Idem.....	D. Felix Besut y Navas.....	»	Regimiento de Málaga.
Teniente.....	D. Juan Calle y Pizarro.....	»	Cazadores de las Navas.
Idem.....	D. Francisco Seijo y Gil.....	»	Regimiento de Borbon.
Idem.....	D. Pascual Beltran y Ten.....	»	Idem de Soria.
Idem.....	D. José de las Cuevas y Teran.....	»	Retirado.
Idem.....	D. Antonio Casaban y Fortun.....	»	Reemplazo.
Idem.....	D. Peregrin Garcia y Fernandez.....	»	Regimiento de Córdoba.

Madrid 2 de Agosto de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

*Dirección general de Infantería.*—2.º negociado.—Circular número 342.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 26 de Julio último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Ultramar dice al de la Guerra en comunicacion de 25 del mes actual lo siguiente:—Habiéndose creado varias plazas en la seccion de contabilidad de este Ministerio por consecuencia de la supresion de los tribunales de cuentas de Ultramar, y en debido cumplimiento de lo establecido por Real decreto de 9 de Febrero último, el mismo departamento pone de órden de S. M. á disposicion del que se halla al cargo de V. E. una plaza de auxiliar de la clase de cuartos con el sueldo anual de 1.200 escudos, y dos de auxiliares de la clase de sestos con el de 800, á fin de que pueda V. E. designar para que las ocupen á los oficiales del ejército que, reuniendo las circunstancias especiales que se requieren para su desempeño hayan disfrutado igual haber que el señalado á cada una de dichas plazas; permitiéndome llamar la atencion de V. E. acerca de la idoneidad de los que fueren propuestos para servirlos; toda vez que por la misma seccion han de ser resumidas y confrontadas las cuentas de los ramos de Guerra en Ultramar, á la vez que las de la administracion civil y pública antes de que lo verifique el Tribunal de Cuentas del Reino, y convendria al mejor servicio que la cooperacion de dichos funcionarios, en tan importante como delicado trabajo, fuese lo mas eficaz y provechoso posible á los intereses del Estado que se han de fiscalizar. Tambien pone este Ministerio á disposicion de V. E., en cumplimiento de lo establecido en dicho Real decreto, una plaza de interventor de aforo de segunda clase en las Islas Filipinas, dotada con el haber anual de 2.000 escudos, y otra de Teniente primero de carabineros en las mismas islas con 1.600 escudos, con objeto de que pueda V. E. servirse designar para que las ocupen á los individuos que se hallen en aptitud de su desempeño con arreglo á lo dispuesto en el precitado Real decreto. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.— De la propia Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para que llegue á noticia de los Capitanes que se hallen en situacion de reemplazo y deseen ocupar la plaza de auxiliar cuarto de la referida seccion de contabilidad, de los Tenientes que quieran obtener las de auxiliares sestos de la misma seccion y plaza de interventor de aforo en Filipinas y de los Alféreces que quieran ocupar la de Teniente primero de Carabineros en las mismas islas, con cuyo objeto se insertará en los *Boletines oficiales* de las provincias.»

Lo que se inserta en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los oficiales que se encuentran en situacion de reemplazo, á fin de que si les conviene optar á los destinos que se designan segun sus respectivas clases, puedan solicitarlo de S. M. presentando sus exposiciones á los Excmos. Sres. Capitanes Generales de los distritos en que se encuentran.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1867.—  
FERNANDEZ SAN ROMAN.

---

*Dirección general de Infantería.*—Secretaría.—Circular número 343.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del oficio de V. E. fecha 29 de Julio último, en que al participar su regreso á esta corte dá conocimiento de haber vuelto á hacerse cargo en el mismo día del despacho ordinario de esa Dirección General, cesando en su consecuencia en dicho despacho el Brigadier Secretario de la espresada dependencia D. José de la Zendeja y Bermudez, que lo desempeñaba, según lo dispuesto en Real orden de 18 del citado mes.—De la de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para el suyo é iguales fines. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1867.

Fernandez San Roman.

---

#### Hechos meritorios.

El Coronel del regimiento de la Princesa, núm. 4, manifiesta el hecho honroso practicado por el soldado de la 1.<sup>a</sup> compañía del 1.<sup>er</sup> batallón del mismo Cristóbal Aguilar Delgado, el cual se encontró un bolsillo que contenía un escudo y 900 milésimas, el que puso en poder del Oficial de semana para que se le entregase á su verdadero dueño.

—El Jefe del batallón cazadores de Llerena, núm. 17, manifiesta el hecho de honradez practicado por el soldado de la 7.<sup>a</sup> compañía de este batallón Gervasio Pascual Ruiz, el que al hacer la limpieza en el cuarto del sargento 1.<sup>o</sup> se encontró una moneda de 10 escudos, la que entregó acto continuo para que se le entregase á su legítimo dueño; apareciendo ser esta del Capitan de dicha compañía D. Bonifacio Alvarez Obes, que la estravió al distribuir la quincena á las clases y demás individuos de la misma.

—El Jefe del regimiento Fijo de Ceuta participa el hecho honroso practicado por el soldado de la 4.<sup>a</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón del mismo Valeriano Fernandez Balbuena, el que en la tarde del día 30 de Junio último se encontró un porta-monedas que contenía 38 escudos en oro y plata, siendo su primer cuidado averiguar á quién pertenecía dicho porta-monedas, y justificado ser del cabo 2.<sup>o</sup> Andrés Hernandez Soto, se lo entregó.

S. E. ha visto con satisfaccion estos hechos y ha dispuesto se inserten en el MEMORIAL para conocimiento de los interesados y estímulo de los demás individuos del arma.

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el día de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia
Rey.....	1	Leganes.	Gerona.....	22	Badajoz.
Reina.....	2	Barcelona.	Valencia.....	23	Algeciras.
Principe.....	3	Madrid.	Bailen.....	24	Sevilla.
Princesa.....	4	Figueras.	Navarra.....	25	Lérida.
Infante.....	5	Zaragoza.	Albuera.....	26	Málaga.
Saboya.....	6	Barcelona.	Cuenca.....	27	Granada.
Africa.....	7	Bilbao.	Luchana.....	28	Barcelona.
Zamora.....	8	Valencia.	Constitucion.	29	Valladolid.
Soria.....	9	Gerona.	Iberia.....	30	Valencia.
Córdoba.....	10	Coruña.	Asturias.....	31	Madrid.
San Fernando.	11	Valencia.	Isabel II.....	32	Santoña.
Zaragoza.....	12	Barcelona.	Sevilla.....	33	Reus.
Mallorca.....	13	Madrid.	Granada.....	34	Cartagena.
América.....	14	Mahon.	Toledo.....	35	Vf. <sup>a</sup> del Panadés
Extremadura.	15	Zaragoza.	Burgos.....	36	Madrid.
Castilla.....	16	Burgos.	Murcia.....	37	Pamplona.
Borbon.....	17	Ceuta.	Leon.....	38	Tarragona.
Almansa.....	18	Vitoria.	Cantabria....	39	Cádiz.
Galicia.....	19	Palma.	Málaga.....	40	Málaga.
Guadalajara...	20	Vigo.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Granada.			

### BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia
Cataluña.....	1	Valladolid.	Arapiles.....	11	Madrid.
Madrid.....	2	Carabanchel.	Baza.....	12	Idem.
Barcelona.....	3	Segovia.	Simancas.....	13	Sevilla.
Barbastro.....	4	Salamanca.	Las Navas....	14	Manresa.
Talavera.....	5	Barcelona.	Vergara.....	15	Granada.
Tarifa.....	6	Sevilla.	Antequera....	16	Coruña.
Chiclana.....	7	Valencia.	Llerena.....	17	Valladolid.
Figueras.....	8	San Ildefonso.	Sezorbe.....	18	Sevilla.
Ciudad-Rod. <sup>o</sup>	9	Madrid.	Mérida.....	19	Barcelona.
Alba de T. mes	10	Idem.	Alcántara.....	20	Idem.

MADRID: 1867.—Imprenta del MEMORIAL DE INFANTERÍA.